CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI CCPJ/MG

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Oficina N° 101 - Piura. Celular N° 985341642
985341642 N° 969353994 – Email: absaloncomejo@hotmail.com

CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GHANDI
BOG. ABSALON CORNEJO PULACH
CONCILIADOR - REG. 21066 / F-456
ABOGADO - REG. 2902

EXP. Nº 238-2016-CCPJ/MG

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL Nº 239-2016

En la ciudad de Piura distrito de Piura siendo las 17:00 horas del día 30 del mes de Mayo del año 2016, ante mi **ABSALON CORNEJO PULACHE,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02611731 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro Nº 21066, se presentaron en conjunto con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00326157, con domicilio en Calle Los Diamantes Mz. "O" Lote 06 José Lishner Tudela del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes; según Contrato de Consorcio y los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI, debidamente** representado por su Procurador Público Municipal el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO,** debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02655178, con domicilio en Jr. Sullana N° 500 Mz. D – 2 Lote 5 Casco Urbano Cucungará del Distrito de Cura Mori, Provincia y Departamento de Piura, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0295-2015-MDCM-A, referente al nombramiento de Procurador Público Municipal, de fecha 16 de Noviembre del 2015; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas.

Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que, con fecha 11 de Enero del año 2016, se firmó el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 007-2016, de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del Sistema de Alcantarillado de los Caseríos de Santa Rosa y El Milagro del Distrito de Cura Mori Provincia de Piura con Código SNIP N° 205829", pero que con fecha 30 de Mayo del 2016, según Carta N° 002-C.T-GG-2016 dirigida a la Municipalidad Distrital de Cura Mori, Los Señores representantes del Consorcio Tumbes, solicita una Ampliación de Plazo de 75 días Calendario, por razones que el Ministerio de Vivienda, Construcciones y Saneamiento, a la fecha no efectúa la transferencia de recursos económicos para la culminación de la obra en mención, por lo tanto ambas partes recurren a vuestro Centro de Conciliación a fin que se inicie un Proceso de Conciliación y llegar a un acuerdo Conciliatorio en buenos Términos.
La Solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación la misma que se adjunta en copias certificadas.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Resolución de Alcaldía N° 0174-2016-MDCM-A

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

I. **DE LA AMPLIACION DE PLAZO**

- Que, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI,** debidamente representado por su **Procurador Público Municipal** el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO** acuerda Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra por el Lapso de 75 días calendarios, para la culminación de la Obra Paralizada "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del Sistema de Alcantarillado de los Caseríos de Santa Rosa y El Milagro del Distrito de Cura Mori Provincia de Piura – Piura, manteniendo inalterables los Acuerdos aprobados del Acta de Conciliación Total N° 007-2016.
- Que, los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO,** renuncia al Cobro de los Gastos Generales y Otros conceptos ocasionados durante el tiempo de paralización de la Obra.
- Que, los Señores: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI,** debidamente representado por su **Procurador Público Municipal** el Señor: **GERARDO LACHIRA HUIDOBRO** reconocerá los Gastos Generales en forma proporcional al monto presupuestal de saldo de obra durante el proceso de ejecución.
- Que, los Señores: **CONSORCIO TUMBES** debidamente representado por el Señor: **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO,** se obliga a renovar la respectiva Carta Fianza de fiel cumplimiento hasta la liquidación técnica y financiera de la obra.

Los Acuerdos aquí contenidos serán efectivos a partir de la firma de la presente acta.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto el Abogado **ABSALON CORNEJO PULACHE**, con Registro del I.C.A. de Piura Nº 2902, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18º de la Ley de Conciliación Nº 26872, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1070, concordado con el artículo 688º Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo Nº 768, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:00 horas del día 30 del mes de Mayo del año 2016, en señal de lo cual firman la presente **Acta Nº 239-2016**, la misma que consta de tres (03) páginas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"
MAHATMA GANDHI
ABOG. ABSALON CORNEJO PULACHE
CONCILIADOR - REG. 21066 / F-456
ABOGADO - REG. 2902

CONSORCIO TUMBES
EDUARDO SANCHEZ ESPEJO
DNI Nº 00326157
Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
GERARDO LACHIRA HUIDOBRO
DNI Nº 02655178
Solicitante